



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Exp. 1820-D-24.

Buenos Aires, 11 de julio de 2024.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuada por la "Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas D.A.I.A" y el "Club Náutico Hacoaj" de un monumento de autor anónimo denominado "Tráiganlos a casa ya", erigido en conmemoración de las personas secuestradas por la Organización terrorista Hamas durante el ataque perpetrado al Estado de Israel el 7 de octubre de 2023.

Art. 2º.- Se autoriza el emplazamiento del monumento "Tráiganlos a casa ya" en la Plazoleta Scholem Aleijem, del barrio de Almagro, delimitada por la calle Lavalle, la Avenida Córdoba y la calle Gascón, Comuna 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º.- El monumento mencionado en el artículo 2º de la presente Ley, será emplazado en la Plazoleta Scholem Aleijem, de acuerdo al Plano de Ubicación que como Anexo A forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 4º.- La descripción del monumento se detalla en el Anexo B de la presente Ley.

Art. 5º.- La "Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas D.A.I.A" y el "Club Náutico Hacoaj" se harán cargo del emplazamiento de la obra citada en el artículo 2º y de su mantenimiento en el futuro.

Art. 6º.- Cúmplase con lo dispuesto en los Artículos 89º y 90º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA



ANEXO A





ANEXO B

